



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Ampliación a Florinda", n.º 00889-10, en el término municipal de Mérida. (2009082848)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Ampliación a Florinda", n.º 00889-10, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuenta con los siguientes datos:

Objeto: Arenas y gravas.

Localización: Polígono 79, parcelas 1 y 4, del término municipal de Mérida (Badajoz).

Promotor: Hormigones y Cementos Extremeños, S.L.

Superficie afectada: 170.327,8 m².

Profundidad máxima: 2 m.

Volumen de explotación: 228.128 m³.

Acceso: El acceso al lugar se realizaría desde la carretera que partiendo de la N-V, conduce a la localidad de Torremayor, desde la cual parte un camino asfaltado a la izquierda tras cruzar el río Guadiana y justo antes de atravesar el Guadianilla avanzando 800 m se accede al área de explotación proyectada.

Periodo estimado de ejecución: 10 años.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 7 de julio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Ampliación a Los Codos", n.º 00712-10, en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2009082849)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Ampliación a Los Codos", n.º 00712-10, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuenta con los siguientes datos:

Objeto: Arenas y gravas.

Localización: Polígono 10, parcelas 3438, 3827, 3440, 3446, 826, 825, 824, 823, 822, 821, 809, 810, 811 y 812 del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Promotor: Hormigones Escurial Cortés, S.L.

Superficie afectada: 356.000 m².

Profundidad máxima: 2 m.

Volumen de explotación: 302.244,06 m³.

Acceso: El acceso al lugar se realizaría desde la carretera N-430, en el p.k. 141,6 a la izquierda frente al polígono industrial de Navalvillar de Pela sale una pista de tierra y a unos